



OK.

Barranquilla, septiembre 23 de 2021

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto en los artículos 25, numerales 7 de la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, artículo 87 ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de Contratación y la consecuente celebración del contrato requerido, se realiza el presente estudio.

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La planta de personal de la Personería Distrital de Barranquilla cuenta con personeros delegados, profesionales universitarios y otros servidores que cumplen distintas funciones, en las personerías delegadas y demás despachos.

Que la mayoría de dependencias no cuentan con el apoyo y personal requerido, siendo dispendioso la labor de aquellas en cumplimiento de la misión institucional de la Personería Distrital.

Que este organismo adoptó por acto administrativo, manuales de procesos y procedimientos que son imperiosos su cumplimiento por parte de los funcionarios y contratistas para generar mayor eficiencia y eficacia en la gestión y en el cumplimiento de la norma ISO: 9001. Así y mismo y dentro de esos lineamientos, le corresponde a la Jefatura Financiera verificar el control y seguimiento de la parte contable de la personería del Distrito de Barranquilla, haciendo énfasis en la supervisión de estados financieros y control de resultados que agilicen y tecnifiquen esos procesos, acorde a la tecnología y nuevas regulaciones.

Que la Jefatura de la División Financiera ha requerido la asistencia de unos Profesionales en el área de administración de empresa, abogados, Contador Público, economistas para que coadyuve y suplan las falencias y funciones de esa dependencia en cuanto a la asesoría contable, asesoría jurídica y legal y supervisión de los estados financieros, recomendado la tecnificación de procesos, conforme a las nuevas metodologías.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de Servicios profesionales como Economista para apoyar a la oficina de la División Financiera en lo relacionado con el seguimiento, análisis y formulación de políticas administrativas, financieras y de presupuesto de la Personería Distrital de Barranquilla.

PERFIL REQUERIDO

Debe tener el título de Economista.





EXPERIENCIA

Debe tener una experiencia de dos (02) años como economista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá adelantar las siguientes actividades:

- Prestar sus servicios como economista para apoyar a la oficina financiera en la elaboración de análisis y formulación de políticas administrativas, financieras y de presupuesto.
- Asesorar y apoyar al jefe de la División financiera en la preparación y elaboración del proyecto del presupuesto.
- Apoyo en la elaboración de los estudios de necesidad, análisis del valor estimado de las distintas modalidades de contratación que se adelanten.
- Apoyar en el registro de suministros y elementos del almacén general de la entidad.
- Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el jefe de la División Financiera.
- Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Jefe de la División Financiera.
- Rendir mensualmente informes sobre las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
- Guardar plena reserva a propósito de todos los documentos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato que se requiera por ley. Se entenderá como incumplimiento de su parte, la violación de esta reserva.
- Estar afiliado a un sistema de seguridad social en salud, pensión y sistema nacional de riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012; así, como acreditar ante la Personería el pago de estos conceptos.
- Cancelar las obligaciones impositivas que se deriven de la ejecución del contrato (Pago Impuestos Departamentales y Distritales).
- Presentar al supervisor del contrato un informe final a la terminación del contrato, que consolide las gestiones y resultados obtenidos durante su ejecución.
- Las demás que expresamente señale el Personero Distrital de Barranquilla;

REQUISITOS

El Contratista debe aportar los siguientes requisitos:

- Oferta de servicios
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.
- Título profesional.





- Certificado Laborales.
- Certificado de pagos parafiscales.
- Hoja de Vida de la Función Pública.
- Registro Único Tributario.
- Certificado de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.
- Certificado médico ocupacional.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección del contratista es la Contratación Directa mediante Contrato de prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultorías que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por lo anterior; la personería Distrital de Barranquilla por no contar con personal para el desarrollo de la presente contratación, y necesitar la prestación del servicio profesional debido al enorme cúmulo de trabajo, se requiere contratar a un Contador con experiencia e idoneidad.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO VARIABLES CONSIDERADAS:

Por ser una profesión liberal donde lo intelectual es lo más importante, tener en cuenta perfil profesional y experiencia específica del contratista, es de anotar que además de la prestación de servicio de apoyo a la gestión, se requiere que el profesional con experiencia en funciones que adelanta la Personería Distrital de Barranquilla, motivo por el cual es pertinente se tenga en cuenta para la fijación del valor esta variable, en el objeto en mención, evidencian que el presupuesto de la contratación puede estar en DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) mensuales por los meses que se debe prestar el servicio.



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la contratación se cuenta con la disponibilidad presupuestal para comprometer el presupuesto del ente de control con la contratación en mención, previa conceptualización de la División Financiera.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato para la prestación de servicios, serán factores de selección la capacidad e idoneidad del contratista y experiencia afines a las funciones que adelanta la Personería del Distrito.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Para efectos de este proceso de selección se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIEGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

1. Presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad
2. Incumplimiento en la ejecución del contrato

Que atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, la modalidad de selección que es la contratación directa y de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y al no constituir mayor riesgo la ejecución del contrato para la Personería Distrital de Barranquilla DEIP, se exonerará al contratista de la expedición de la póliza de garantía.

SUPERVISION.

Por el objeto a contratar la supervisión del cumplimiento del contrato debe ser realizada por el Jefe de la División Financiera.


MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla.

